

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****45****EL BERRUECO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Berrueco, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del presupuesto ordinario de 2020, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente detalle:

**ESTADO DE GASTOS**

APLICACIÓN ECONOMICA CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	CRÉDITOS FINALES
6	Inversiones Reales	197.439,86	20.000	217.439,86

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

**SUPLEMENTO EN CONCEPTO DE INGRESOS**

APLICACIÓN ECONOMICA CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	CRÉDITOS FINALES
8	Activos financieros	143.480,81	20.000	163.480,81

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si, transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Berrueco, a 21 de diciembre de 2020.—El alcalde, Jaime Sanz Lozano.

(03/35.823/20)

